COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2019
"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"
ID 369672

1) SE MODIFICA LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 20.2(f), quedando como sigue:

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días contados a partir del término del plazo de validez de la oferta.

2) SE MODIFICA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO 2 inc. a), QUEDANDO COMO SIGUE:

2) Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

*a) **para contribuyente de IRACIS.***
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
*a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos **tres (03) años [2016-2017-2018]***
*b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total*
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos **tres (03) años [2016-2017-2018]***
*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
*El promedio en los en los **últimos tres (03) años [2016-2017-2018],** no deberá ser negativo.*

*b) **Para contribuyentes de IRPC***
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2016-2017-2018]

*c) **Para contribuyentes de IRP***
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos; [2016-2017-2018]

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2016-2017-2018]
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

En caso de consorcios;
Capacidad Financiera en caso de Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

3) SE MODIFICA LA SECCIÓN IV CGC 28, QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 28	El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

4) SE MODIFICA LA SECCION IV CGC 29.5, QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 29.5	El plazo para reponer los servicios será: **24 (veinte y cuatro) horas corridos**, contados a partir de la fecha de la no recepción de los mismos (corresponde para todos los ítems). Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

5) SE MODIFICA LA SECCION V PUNTO 5 QUEDANDO COMO SIGUE:

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6) SE MODIFCA LA SECCION V PUNTO 6 QUEDANDO COMO SIGUE:

6)VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7) SE MODIFICA LA SECION VII ANEXO N° 1 PUNTO 5 QUEDANDO COMO SIGUE:

5)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
2. IVA General de los últimos [3] años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General
3. Formulario 106 de los últimos [3] años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC
4. Formulario 104 de los últimos [3] años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.
5. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL - Jefe UOC N°1 "Comando en Jefe"